

20701

REAL DECRETO 2045/1981, de 3 de agosto, sobre traspasos de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de producción vegetal.

El Estatuto de Autonomía de Cataluña, aprobado por Ley Orgánica cuatro mil novecientos setenta y nueve, de dieciocho de diciembre, en su artículo doce, apartado cuatro, asigna a la Generalidad de Cataluña competencia exclusiva en agricultura y ganadería de acuerdo con la ordenación de la economía y en el artículo nueve, apartado diez, competencia exclusiva en materia de montes, pastos, aprovechamientos y servicios forestales, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y nueve. uno. veintitrés de la Constitución,

En consecuencia, procede traspasar a esta Comunidad autónoma los servicios del Estado en materia de producción vegetal.

La Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria sexta del Estatuto, ha procedido a concretar los correspondientes servicios e inventariar los bienes y derechos del Estado que deben ser objeto de traspaso a la Generalidad, adoptando al respecto, el oportuno acuerdo en su sesión del Pleno celebrado el dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y uno.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria sexto-dos del Estatuto de Autonomía de Cataluña, a propuesta de los Ministros de Agricultura y Pesca y de Administración Territorial y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y uno

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba el Acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria sexta del Estatuto de Autonomía de Cataluña, por la que se concretan los Servicios e Instituciones y los medios materiales y personales que deben ser objeto de traspaso a la Generalidad en materia de producción vegetal, adoptado por el Pleno de dicha Comisión en su sesión del dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y uno y que se transcribe como anexo del presente Real Decreto.

Artículo segundo.—En su consecuencia, quedan trasladados a la Generalidad los Servicios e Instituciones que se relacionan con el referido Acuerdo de la Comisión Mixta, en los términos y con las condiciones allí especificadas y los bienes, personal y créditos presupuestarios que resultan del texto del Acuerdo y de los inventarios anexos.

Artículo tercero.—Estos traspasos serán efectivos a partir de la fecha señalada en el Acuerdo de la Comisión Mixta.

Artículo cuarto.—Este Real Decreto será publicado simultáneamente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diari Oficial de la Generalitat», adquiriendo vigencia a partir de su publicación.

Dado en Palma de Mallorca a tres de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
PIO CABANILLAS GALLAS

ANEXO

Don Gonzalo Puebla de Diego y don Jaime Vilalta Vilella, Secretarios de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria sexta del Estatuto de Autonomía de Cataluña,

CERTIFICAN:

Que, en el Pleno de la Comisión celebrado el 16 de junio de 1981, se acordó el traspaso a la Generalidad de Cataluña de los Servicios en materia de producción vegetal, en los términos que a continuación se reproducen:

A) Competencias que corresponden a la Generalidad de Cataluña.

El Estatuto de Autonomía para Cataluña atribuye a la Generalidad de Cataluña, en el artículo 9.10, competencia exclusiva en materia de montes, pastos, aprovechamientos y servicios forestales, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.1.23 de la Constitución y en el artículo 12.4 competencia exclusiva en materia de agricultura y ganadería, de acuerdo con la ordenación de la economía.

Por otra parte, el artículo 149.1.13 de la Constitución, atribuye como competencia exclusiva de la Administración Central del Estado las «bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica», y en el artículo 149.1.23 «la legislación básica sobre montes y aprovechamientos forestales».

B) Servicios e Instituciones que se traspasan.

1. La Generalidad de Cataluña, asume, en su ámbito territorial, las funciones y Servicios atribuidos a la Administración Central del Estado en materia de producción vegetal, que establecen los Decretos 2684/1971, de 5 de noviembre; 2180/1973, de 17 de agosto; 2918/1974, de 11 de octubre; 2390/1976, de 18 de octubre, y demás disposiciones concordantes, con observancia de las bases de planificación general de la política de producción vegetal, establecida por la Administración Central del Estado, dentro de la ordenación general de la actividad económica.

2. La Generalidad de Cataluña participará, en la forma que reglamentariamente se determine, en la adopción de decisiones sobre los Programas Nacionales de Producción Vegetal, establecidos por la Administración Central del Estado.

3. Se establecerán los adecuados sistemas de coordinación que permitan una eficaz colaboración y mutua información y apoyo para que pueda ejercer la Generalidad de Cataluña las funciones asumidas y la Administración Central del Estado sus competencias en relación con la planificación, ordenación y evaluación de los antedichos Programas Nacionales de Producción Vegetal.

C) Bienes, derechos y obligaciones del Estado que se traspasan a la Comunidad Autónoma.

Se traspasan a la Comunidad Autónoma de Cataluña los bienes, derechos y obligaciones que figuran en la relación número 1.

D) Personal adscrito a los servicios que se traspasan.

El personal adscrito a los Servicios que se traspasan, que dependerá de la Generalidad de Cataluña, en las condiciones señaladas en la legislación vigente, se recoge en la relación número 2.

E) Puestos de trabajo vacantes que se traspasan.

Los puestos de trabajo vacantes que se traspasan figuran en la relación número 3.

F) Créditos presupuestarios que se traspasan.

Los créditos presupuestarios del ejercicio corriente que constituyen la dotación de los Servicios traspasados se recogen en la relación adjunta número 4.

Los expedientes de inversiones y subvenciones, en trámite a la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo, correspondientes a los Programas Nacionales serán resueltos por la Administración del Estado.

De acuerdo con lo establecido en el punto B). 2. del presente anexo, la Administración Central del Estado fijará anual o pluriennialmente las cantidades que correspondan atribuir a Cataluña para el ejercicio de los Programas Nacionales en función de la naturaleza y de los objetivos que, en cada momento y para

G) Efectividad de las transferencias.

La efectividad de estos traspasos tendrá lugar el 1 de agosto de 1981.

Y para que conste, expido la presente certificación en Madrid a 16 de junio de 1981.—Gonzalo Puebla de Diego.—Jaime Vilalta Vilella.

RELACION NUMERO 1

Inventario detallado de bienes, derechos y obligaciones del Estado adscritos a los Servicios e Instituciones que se traspasan a la Generalidad de Cataluña

1. Inmuebles.

Nombre y uso	Localidad y dirección	Situación jurídica	Superficie en m ²		Observaciones
			Cedido	Compartido	
Sección de Producción Vegetal.	Barcelona. Sabino Arana, 24. Tarragona. Avenida Cataluña, 50. Gerona. Avenida San Francisco de Sales, 29.	Arrendamiento.	212	—	Arrendado en terreno del MUP número 87 del Ayuntamiento de Gombreny y en terrenos particulares.
Sección de Producción Vegetal.		Arrendamiento.	154	70	
Sección de Producción Vegetal.		Arrendamiento.	144	88	
Sección de Producción Vegetal.	Lérida. General Yagüe, 35.	Arrendamiento.	220	—	Arrendado en terrenos del Ayuntamiento de San Ferreol.
Vivero «Forcat».	Gerona. T. municipal Gombreny.	Arrendamiento.	—	—	
Vivero «Can Costas».	Gerona. T. municipal S. Ferreol.	Arrendamiento.	—	—	
Total			220	100.800	

2. Material y equipo.

Provincia de Barcelona	Provincia de Lérida	Provincia de Tarragona
<ul style="list-style-type: none"> «Renault 4-L», P.M.M.-5041. «Citroën Diana», P.M.M.-5161-F. «Renault 6», P.M.M.-9216. Moto «Bultaco», P.M.M.-9501. Moto «Bultaco», P.M.M.-9502. Moto «Bultaco», P.M.M.-9503. 	<ul style="list-style-type: none"> «Renault 4-L», P.M.M.-5044. «Renault 6-TL», P.M.M.-5156-F. 	<ul style="list-style-type: none"> «Renault 4-L», P.M.M.-37028. Jeep «Comando», P.M.M.-38865. «Renault 4-TL», P.M.M.-5136-F. Moto «Bultaco», P.M.M.-9581. Moto «Bultaco», P.M.M.-9582. Moto «Bultaco», P.M.M.-9583. Moto «Bultaco», P.M.M.-9536. Moto «Bultaco», P.M.M.-9537.

RELACION NUMERO 2

Relación de personal y puestos de trabajo vacantes adscritos a los Servicios e Instituciones que se traspasan a la Generalidad de Cataluña

1. Relación nominal de personal.

Apellidos y nombre	Localidad	Cuerpo o Escala	Número Registro	Situación administrativa	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual
						Básicas	Complementarias	
Alonso Nuñez, Carmen.	Barcelona	C. G. Administrativo.	A02PG12244	Activo.	Administrativo.	527.036	251.963	778.999
Berrocal Celaco, Manuel (1).			A05AG2127	Activo.	Agente Forestal.	463.280	304.606	767.886
Borra Aruz, Antonio.			A05AG888	Activo.	Jefe de Zona.	513.872	413.028	926.900
Escorihuela Susán, Torencio.			A05AG598	Activo.	Jefe de Comarca.	513.872	430.704	944.576
Fernández Ramírez, Manuel (1).			A05AG2523	Activo.	Agente Forestal.	485.224	304.908	790.132
Guimerá Meseguer, Vicente (1).			A05AG2481	Activo.	Agente Forestal.	485.224	304.908	790.132
López Fernández, Ramón.			A05AG1072	Activo.	Jefe de Zona.	511.866	413.028	924.894
Mansilla Catalán, Mariano (1).			A05AG3289	Activo.	Agente Forestal.	348.920	304.606	653.526
Meseguer Puig, J. José.			A05AG1823	Activo.	Jefe de Zona.	486.524	386.160	872.684
Minguez de la Rica, Luis.			A02AG373	Activo.	Jefe Negociado P. Agríc.	1.029.078	460.267	1.489.345
Pitarch Serret, Constantino.			A05AG1787	Activo.	Jefe de Zona.	478.362	386.160	864.522
Portillo Rodríguez, Manuel (1).			A05AG2507	Activo.	Agente Forestal.	406.160	304.606	710.766
Portugués Arnalot, Teresa.			A03PG29434	Activo.	Auxiliar.	348.348	285.311	633.659
Romero Jiménez, Alejandro (1).			A05AG3364	Activo.	Agente Forestal.	339.040	304.606	643.646
Rayo Ferrando, Pedro (2).			A05AG480	Activo.	Jefe de Zona.	506.364	413.028	919.392
Sala Navarro, Rosario.	A03PG28970	Activo.	Auxiliar.	334.204	340.061	674.265		
Sanchez Benito, Emilio.	A03AG587	Activo.	Jefe S. P. Vegetal.	911.528	1.018.247	1.929.775		
Total						361.329	323.068	684.397

Localidad: Gerona

Vivero «Forcat»

Cabellero Rosado, Aliouso.	A05AG1301	Activo.	Agente Forestal.	252.980	208.987	462.407
Carol Bisbal, José (2).	A05AG2878	Activo.	Agente Forestal.	364.668	249.924	614.582
Cubillo Cuesta, Pedro.	A05AG2985	Activo.	Agente Forestal.	379.900	249.924	629.824
Iglesias García, José.	A05AG2380	Activo.	Jefe de Comarca.	437.296	249.924	680.324
Martínez González, Casimiro.	A05AG3368	Activo.	Agente Forestal.	352.304	249.924	602.228
Ortega Sebastián, Arcadio.	A05AG2477	Activo.	Jefe de Zona.	449.224	278.792	728.016
Palomo Palomo, Juan.	A05AG3171	Activo.	Agente Forestal.	379.968	249.924	629.882
Romero Solsona, María Luisa.	A03PG2355	Activo.	Auxiliar.	349.436	304.452	653.888
Sala Morales-Deu, Joaquín.	A01AG1043	Activo.	Jefe S. P. Vegetal.	1.073.788	750.132	1.823.920
Vila Laporta, Domingo.	A02AG313	Activo.	Jefe Negociado P. Agríc.	1.055.040	441.612	1.496.652
Localidad: Lérida						
Busón López, Antonio.	A05AG2937	Activo.	Agente Forestal.	379.900	313.722	693.622
Gaus Ferrer, José.	A05AG2327	Activo.	Jefe de Zona.	448.928	388.180	835.068
Giro Pascual, Antonio.	A05AG1538	Activo.	Agente Forestal.	491.024	313.722	804.746
Hernández Arroyo, Gerardo.	A05AG2888	Activo.	Jefe de Zona.	323.856	413.028	736.884
Jaumot Capdevilla, Juan.	A05AG2432	Activo.	Agente Forestal.	433.696	249.924	683.620
López Carbajosa, Esteban.	A01AG1439	Activo.	Jefe S. P. Vegetal.	972.172	998.492	1.971.664
López de Zamora Ferrer, Rafael.	A05AG2282	Activo.	Jefe de Zona.	452.528	340.960	793.488
Martín Hernández, Juan Francisco.	A05AG3274	Activo.	Agente Forestal.	341.820	313.722	655.542
Serrano Sevilla, Eliseo.	B02AG2853	Activo.	P. Forestal.	410.432	359.282	769.724
Caules Joanico, J. Antonio.	A05AG2021	Activo.	Jefe de Zona.	384.468	273.472	658.940
Martínez González, José.	A03PG1480	Activo.	Auxiliar.	440.828	413.028	853.852
Morales Soler, Juana.	A05AG3091	Activo.	Agente Forestal.	381.808	304.452	686.260
Puig Aisy, Salvador.	A02AG383	Activo.	Jefe Negociado P. Agríc.	1.063.140	441.612	1.504.752
Rubín de Félix Barriga, Fernando.	A08AG54	Activo.	Jefe de Comarca.	491.024	305.134	796.158
Ruiz Díaz, Salvador.	A04AG435	Activo.	Jefe Negociado P. Forestal.	704.772	441.612	1.146.384
Sanz Gómez, Tomás.						
Localidad: Tarragona						
Andrés Matán, Germán.	A05AG413	Activo.	Agente Forestal.	525.088	359.282	884.360
Cid Tolosa, Federico.	A05AG1176	Activo.	Jefe de Comarca.	506.256	430.704	936.960
Díaz Lindo, Francisco.	A05AG2308	Activo.	Agente Forestal.	506.372	249.924	756.296
Fonollosa Caballero, Joaquín.	A05AG2452	Activo.	Agente Forestal.	433.896	249.924	683.820
Forne Martí, Agustín.	A05AG1173	Activo.	Agente Forestal.	526.124	359.282	885.416
Gisbert Gelma, Juan.	A05AG1783	Activo.	Agente Forestal.	479.058	249.924	728.980
Hernández García, Rosa Ramona.	A02PG13192	Activo.	Administrativo.	472.858	233.208	706.066
López Marco, Luis.	A05AG2451	Activo.	Jefe de Zona.	437.296	303.680	740.976
Marco Rico, J. Alberto.	A02AG890	Activo.	Jefe Negociado P. Agríc.	823.028	441.612	1.264.640
Martí Rayo, Tomás José.	A05AG1424	Activo.	Agente Forestal.	534.976	359.282	894.268
Mateo García, Francisco.	A05AG3077	Activo.	Agente Forestal.	386.496	249.924	636.420
Palacios Iriarte, José María.	A04AG412	Activo.	Agente Forestal.	714.228	441.612	1.155.840
Ruiz Birlanga, J. Antonio.	A01AG779	Activo.	Jefe S. P. Vegetal.	1.137.120	750.132	1.887.252
Salz Maya, Jesús.	A05AG2184	Activo.	Jefe de Zona.	462.320	276.792	739.112
Vallvey Senromán, Antonio.	A04AG450	Activo.	Ing. Téc. Forestal.	549.195	269.429	818.624
Virgos Jusán, Francisco.	A05AG1653	Activo.	Agente Forestal.	491.024	249.924	740.948

(1) Dichos Guardas Forestales tienen pedida la dedicación exclusiva a partir del día 1 de junio y ya se haya incluida en este cálculo anual.

(2) Elcho Guarda se jubila en fecha próxima.

RELACION NUMERO 2
Efectivos de personal laboral

Apellidos y nombre	Provincia	Ordenanza laboral	Puesto de trabajo	Retribución anual 1980
Arenas Ylla, Gabriela.	Barcelona.	Ofic. y Despachos Conv. M.º Ag.	Auxiliar administrativo.	594.538
Arenas Ylla, Mercedes.	Barcelona.	Ofic. y Despachos Conv. M.º Ag.	Auxiliar administrativo.	594.538
Sánchez Cózar, María Pilar.	Barcelona.	Ofic. y Despachos Conv. M.º Ag.	Auxiliar administrativo.	620.368
Carbonell Oriols, Juan.	Gerona.	Ofic. y Despachos Conv. M.º Ag.	Peón Especializado.	572.106
Cós Yell, Pedro.	Gerona.	Ofic. y Despachos Conv. M.º Ag.	Capataz.	841.530
Custá Ferrer, Manuel.	Gerona.	Ofic. y Despachos Conv. M.º Ag.	Capataz.	872.678
Pons Colomer, Ana María.	Gerona.	Ofic. y Despachos Conv. M.º Ag.	Auxiliar administrativo.	581.338
Puigvert Carreres, Valdivio.	Gerona.	Ofic. y Despachos Conv. M.º Ag.	Peón Especializado.	487.406
Riera Ylla, Vicente.	Gerona.	Ofic. y Despachos Conv. M.º Ag.	Ingeniero Agrónomo.	1.113.510
Saló Mascarreras, Marta.	Gerona.	Ofic. y Despachos Conv. M.º Ag.	Auxiliar administrativo.	581.338
Viladerell Rosell, Juan.	Gerona.	Ofic. y Despachos Conv. M.º Ag.	Capataz.	716.984
Cidonchas Sabatés, Antonio.	Lérida.	Ofic. y Despachos Conv. M.º Ag.	Ingeniero Técnico Agrícola.	987.392
Corderas Descárrega, Julio.	Lérida.	Ofic. y Despachos Conv. M.º Ag.	Ingeniero Agrónomo.	1.135.510
Marselles Vidal, María Teresa.	Lérida.	Ofic. y Despachos Conv. M.º Ag.	Auxiliar administrativo.	608.808
Ruiz Ramírez, Encarnación.	Lérida.	Ofic. y Despachos Conv. M.º Ag.	Auxiliar administrativo.	558.088
Santillán Ortéu, Modesto.	Lérida.	Ofic. y Despachos Conv. M.º Ag.	Capataz.	841.530
Iglesias Arias, Benito.	Tarragona.	Ofic. y Despachos Conv. M.º Ag.	Capataz.	755.620
Novés Vilalta, José.	Tarragona.	Ofic. y Despachos Conv. M.º Ag.	Ingeniero Técnico Agrícola.	974.892

RELACION NUMERO 3
Puestos de trabajo vacantes que se traspasan

Localidad y Servicio	Puesto de trabajo	Cuerpo o Escala	Retribuciones		Total anual
			Básicas	Complementarias	
Barcelona:					
Sección de Produc. Vegetal.	Negociado P. Forestal.	Ing. Téc. Forestal.	—	333.240	333.240
Gerona:					
Sección de Produc. Vegetal.	Negociado P. Forestal.	Ing. Téc. Forestal.	—	333.240	333.240
Sección de Produc. Vegetal.	Agente Forestal.	Guarda Forestal.	331.148	249.924	581.072
Sección de Produc. Vegetal.	Agente Forestal.	Guarda Forestal.	331.148	249.924	581.072
Lérida:					
Sección de Produc. Vegetal.	Agente Forestal.	Guarda Forestal.	331.148	249.924	581.072

RELACION NUMERO 4

Créditos presupuestarios

3.1. Créditos presupuestarios que se transfieren a la Generalidad de Cataluña.

Aplicación presupuestaria	Explicación del gasto	Importe ejercicio 1981 (miles pesetas)	
		A transferir Período: Cinco meses	Equivalente anual
21.01.211	Material de oficina.	683	1.638
21.01.221	Alquileres.	530	1.271
21.01.223	Reparación inmuebles.	18	42
21.01.223	Limpieza y otros gastos.	114	275
21.01.231-232	Conservación, reparación y sostenimiento de vehículos.	162	390
21.04.254	Sostenimiento de vehículos adscritos a la Dirección General de la Producción Agraria.	389	550
21.01.271	Conservación mobiliario y otro material.	34	81
21.01.243	Comisiones de servicio.	1.748	4.183
	Totales ...	3.678	8.440

La Administración del Estado continuará pagando los gastos correspondientes a los Servicios traspasados por cuenta de la Comunidad Autónoma, en tanto no se efectúe la correspondiente redistribución de locales.